



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL – DIVISORIO
RADICACIÓN: 2020-00038-00
DEMANDANTE: JULIO ERNESTO GARZÓN ROBAYO
DEMANDADO: BERTHA BEATRIZ SARMIENTO SALAMANCA

Ingresa el proceso al Despacho, informando que la *curadora Ad Litem* designada contestó la demanda en término (Rótulo 0044).

Por otro lado, se informa que obra dentro del plenario, poder conferido por Jorge Robledo Sarmiento Herrera en su nombre y como apoderado general de Lilia Helena del Rosario Sarmiento Herrera, en favor del abogado ÁNGEL MARÍA JULIO ENRIQUE BAUTISTA LIZARDO como apoderado principal (Rótulo 0046).

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. TENER** por contestada la demanda por la Dra. LAURA XIMENA PRIETO ARIZA, *curadora Ad Litem* de los herederos indeterminados de Roberto Danilo Sarmiento Salamanca.
- 2. RECONOCER** personería jurídica para actuar al abogado ÁNGEL MARÍA JULIO ENRIQUE BAUTISTA LIZARDO en calidad de apoderado judicial de JORGE ROBERTO SARMIENTO HERRERA y LILIA HELENA DEL ROSARIO SARMIENTO HERRERA (Herederos determinados de Roberto Danilo Sarmiento Salamanca) en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 3.** En firme la presente decisión, **INGRESAR** el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61af4296baf3388d4bf15497b5a5215ff8b17b487f5fb9294555a653e8517371

Documento generado en 18/04/2022 10:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>